

NOTIFICACIÓN

N/Expte.: 2020040639
 Fecha: 06 de octubre de 2020
 Asunto: Aprobación del gasto

**ESCUELA SUPERIOR ESTUDIOS TECNICOS
CANARIAS SL**

VERDELLADA,LA 1

38207. LA LAGUNA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Identificación: B38760138

El Concejal Teniente de Alcalde, el día treinta de septiembre de dos mil veinte, ha dictado, entre otros, el siguiente Decreto, con el número 6725/2020:

"A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, modificada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero (en adelante RDL) se emite el siguiente informe;

1º.- Consta en el expediente propuesta del Octavo Teniente de Alcalde de necesidad del contrato menor de servicio.

2º.- Las actuaciones propuestas tienen por objeto la "Impartición de dos ediciones del curso Mozo de Almacén/ Reponedor para desempleados del municipio de noviembre a diciembre de 2020".

3º.- Código CPV: 80570000

4º.- Presupuesto: se ha procedido a solicitar presupuesto a la/s siguiente/s empresa/s:

EMPRESA	PRODUCTO	IMPORTE (incluido)
ESCUELA SUPERIOR ESTUDIOS TECNICOS CANARIAS SL	Impartición de 2 ediciones del curso Mozo de Almacén/ Reponedor para desempleados del municipio de noviembre a diciembre de 2020	5.350,00 €

Se estima que la oferta más favorable para la Administración se corresponde con la presentada por ESCUELA SUPERIOR ESTUDIOS TECNICOS CANARIAS SL por un importe total de adjudicación de 5.350,00 €.

En la estimación del precio se han tenido en cuenta los precios habituales en el mercado, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 102 de la LCSP.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/10/2020 13:09:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF55A910D64AA7E174319810D5068B9185E650C9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Registro Nº: 2020035054

Fecha: 07-10-2020
 Hora: 13:08:00

Firmantes:

PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO

JEFE/A DE SERVICIO

06-10-2020 10:10

5º.- Obra en el expediente documento contable RC con número de documento 1202000049190 y con cargo a la aplicación presupuestaria 181/24100/22799 emitido por el Órgano de Gestión Económico, el cual dispone de saldo suficiente.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1ª.- Por la cuantía, se trata de un contrato menor de los definidos en el artículo 118 y regulados en los artículos 29 y 318 de la LCSP.

De conformidad con lo definido en el artículo 118.2 de la LCSP, modificado por el RDL, se especifica que no se está alterando el objeto de la contratación, con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1.

Se ha definido la necesidad y la naturaleza del gasto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP.

2ª.- El artículo 118.3 de la LCSP, modificado por el RDL, señala que en los contratos menores, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de la Ley establezcan.

3ª.- En cumplimiento de lo establecido en la base 44 de Ejecución de Presupuestos de la Anualidad de 2020 cuando de un contrato menor derive una sola factura, a efectos meramente contables, se podrá acumular la contabilización de las fases ADO, de forma que el expediente se podrá tramitar sin necesidad de contabilizar el acto de autorización y adjudicación.

4ª.- En cuanto a la competencia, corresponde a la Junta de Gobierno Local en virtud de lo establecido la Disposición Adicional Segunda, apartado cuarto de la LCSP, en relación con el artículo 15.2.a) del Reglamento Orgánico Municipal, competencia que ha sido delegada para los contratos menores a favor de los Concejales Delegados, en sus respectivos ámbitos de atribución.

Por todo ello, se eleva el expediente a conocimiento del Octavo Teniente de Alcalde para que, en uso de las competencias que le han sido delegadas por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de 21 de junio de 2019 y de las atribuciones conferidas mediante el Decreto número 4182/2019, de 20 de junio, **RESUELVA:**

Primero.- Aprobar el gasto por importe total de **5.350,00 euros**, correspondiente al contrato menor denominado "Impartición de dos ediciones del curso Mozo de Almacén/ Reponedor para desempleados del municipio de noviembre a diciembre de 2020", con cargo al documento contable RC (número de documento 1202000049190) y a la aplicación presupuestaria 181/24100/22799.

Segundo.- Adjudicar a la entidad ESCUELA SUPERIOR ESTUDIOS TECNICOS CANARIAS SL (NIF B38760138) el mencionado contrato por un importe total de adjudicación de 5.350,00 euros."

Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación del mismo, o bien, podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y Orden HPA 492/2014, de 27 de marzo, la factura que genere este contrato se expedirá y remitirá obligatoriamente en formato electrónico por parte de las entidades previstas en el artículo 4 de la citada ley. Sin embargo será opcional, en formato electrónico o en papel, para las personas físicas.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 07/10/2020 13:09:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF55A910D64AA7E174319810D5068B9185E650C9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Registro Nº: 2020035054

Fecha: 07-10-2020
Hora: 13:08:00

Firmantes:

PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO

JEFE/A DE SERVICIO

06-10-2020 10:10

La factura electrónica se presentará en el punto general de entrada de facturas electrónicas del Estado (FACE). En cualquier caso, en la factura que se expida, tanto electrónica como en papel se incluirán los siguientes códigos para su identificación (se incluirán los códigos de cada área).

Oficina Contable: **LA0002217** HABILITACIÓN DE CAJA FIJA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Órgano Gestor: **LA0002103** ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Unidad Tramitadora: **LA0002104** SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

(Documento firmado electrónicamente)

EL JEFE DE SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL,

Fdo.: Luis Roberto Pérez Rojas.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :07/10/2020 13:09:01

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código AF55A910D64AA7E174319810D5068B9185E650C9 en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Registro Nº: 2020035054

Fecha: 07-10-2020
Hora: 13:08:00

Firmantes:

PEREZ ROJAS LUIS ROBERTO

JEFE/A DE SERVICIO

06-10-2020 10:10